



DI-DGOPC: 040 2021

Buenos Aires, 21 de diciembre 2021.

VISTO:

El Expediente OPC N° 22/2021 - Contratación Directa N° 26/2021 sobre "Recarga de Matafuegos" y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 in fine del expediente citado, esta Dirección General autoriza a realizar la contratación correspondiente a la Recarga de Matafuegos en las oficinas de la OPC, a través del Fondo Rotatorio creado por Disposición DI-DGOPC N° 11/2021.

Que, obran incorporados los presupuestos correspondientes, remitidos por las siguientes empresas: MATAFUEGOS HALCÓN de FERNÁNDEZ, MARÍA LAURA (cuit 27-25359271-6) a fs. 2; MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. (cuit 30-71065322-0) a fs. 6; y MATAFUEGOS ABC de AZCARAY, RAÚL NORBERTO (cuit 20-14565103-5) a fs. 10.

Que, a fs. 3/5 obran glosadas las constancias pertenecientes a MATAFUEGOS HALCÓN, a saber: inscripción AFIP, constancia de deuda AFIP y comprobante de inexistencia de sanciones laborales emitido por el REPSAL. A fs. 7/9 luce la documental de MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., a saber: inscripción AFIP, constancia de inexistencia de deuda AFIP y comprobante de inexistencia de sanciones laborales emitido por el REPSAL. A fs. 11/13, obran incorporados los comprobantes de MATAFUEGOS ABC, a saber: inscripción AFIP, constancia de inexistencia de deuda AFIP y comprobante de inexistencia de sanciones laborales del REPSAL.

Que, se ha incorporado a fs. 14 la afectación presupuestaria preventiva.

Que, a fs. 15 la Coordinación Administrativa y Técnica encuadra el presente en una Contratación Directa conforme punto I, art. 25, inc. d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, aprobado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 01/2018, y canalizándose a través del Fondo Rotatorio creado por Disposición DI-DGOPC N° 11/2021. Asimismo, aconseja desestimar las ofertas presentadas por las firmas MATAFUEGOS HALCÓN de FERNÁNDEZ, MARÍA LAURA en razón de poseer deuda con la AFIP impidiendo ello realizar una contratación registrando tal antecedente y MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. por cuanto su cotización es la oferta más elevada. Por ello, entiende procedente se adjudique el servicio de Recarga de Matafuegos a la empresa **MATAFUEGOS ABC** de AZCARAY, RAÚL NORBERTO (cuit 20-14565103-5) en virtud de ajustarse a lo solicitado y reunir la documentación requerida.

Que, el Área Legal tomó la intervención de competencia a fs. 16.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343,

U



en el Artículo 6° de la Resolución de la Comisión de Supervisión Parlamentaria CSP N° 1/2018 y en la Disposición DI-DGOPC N° 11/2021 -Fondo Rotatorio.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa N° 26/2021 que tramita por Expediente EXP-OPC N° 22/2021 sobre "Recarga de Matafuegos" por un total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 6.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la contratación aprobada precedentemente a la firma **MATAFUEGOS ABC** de AZCARAY, RAÚL NORBERTO (cuit 20-14565103-5) su oferta presentada para el servicio de Recarga de Matafuegos conforme cotización obrante a fs. 10, en virtud de ajustarse a lo solicitado y reunir la documentación requerida.

ARTÍCULO 3°.- Remítase a la Coordinación Administrativa y Técnica a efectos de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con las partidas presupuestarias correspondientes al SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, a través del Fondo Rotatorio creado por Disposición DI-DGOPC N° 11/2021.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 040 2021